JOYCO
calidad en infraestructura

SOCIEDADES BIC
Empresas con propósito

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad



INFORME EJECUTIVO

24 DE FEBRERO DE 2025 AL 23 DE MARZO DE 2026

14

CONTRATO INTERVENTORÍA
No 2024-3668

INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORÍA

No. 14

24 DE FEBRERO DE 2025 AL 23 DE MARZO DE 2026

CONTRATO – 2024-3668

CUADRO DE APROBACIÓN DEL INFORME

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
SERGIO VALDERRAMA CAMARGO	DIRECTOR	
JULIÁN ANDRÉS ÁLVAREZ GAITÁN	RESIDENTE OBRA DÍA	
VERSIÓN 1		

APROBACIÓN INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA		
GERMÁN EDUARDO SÁNCHEZ RAMÍREZ	SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	

Nota: Con la suscripción del presente cuadro de aprobación del informe, los aquí firmantes certificamos que la información presentada es veraz y que previo a su entrega esta ha sido revisada y aprobada al verificar que se encuentra acorde con los requisitos establecidos en los Documentos Contractuales del Contrato de Interventoría y los requisitos propios de la organización que ejerce la misma.

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y servicios contratados con la UNIÓN TEMPORAL ECOSEÑALIZACION 2024 cuyo objetivo es *"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."* designa a JOYCO como INTERVENTOR.

JOYCO tiene como objetivo *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"* Zona 7

La interventoría ha realizado un continuo seguimiento al contratista UNIÓN TEMPORAL ECOSEÑALIZACIÓN 2024, encargado de la ejecución del contrato, velando por el fiel cumplimiento y aplicación de las normas vigentes. Para ello, ha ejercido diversas actividades de control en obra, las cuales se presentan en este informe, abarcando la labor integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos de obra relacionados con la implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en Bogotá D.C. De esta manera, se ha asegurado la transparencia en la ejecución, el cumplimiento de los estándares de calidad y la optimización del uso de los recursos públicos, permitiendo evaluar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de interventoría.

A continuación, se presenta un resumen de las principales actividades realizadas por el Contratista de Obra durante el período de corte del mes en la zona 7, que comprende las localidades de Usme, San Cristóbal y Sumapaz. La interventoría se constituye como un mecanismo fundamental para garantizar el correcto desarrollo del proyecto. Este contrato establece una serie de lineamientos y metodologías que permiten una supervisión efectiva en todas las fases de ejecución, desde la planificación hasta la finalización y liquidación del contrato.

Como parte de las obligaciones contractuales, la Interventoría debe presentar informes mensuales con la información requerida en el Anexo Técnico, que forma parte de los Términos de Referencia de la Interventoría.

La interventoría ha llevado a cabo un seguimiento continuo al contratista UNIÓN TEMPORAL ECOSEÑALIZACIÓN 2024 para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en la ejecución del contrato. Su labor abarca aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en la implementación de señalización y dispositivos de seguridad vial en Bogotá D.C., asegurando transparencia, calidad y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dentro de sus funciones, la interventoría verifica la correcta instalación de los elementos de señalización, supervisa el avance del proyecto y controla el cumplimiento de cronogramas y normativas. Además, realiza auditorías financieras para asegurar el uso adecuado de los fondos y revisa los aspectos contables y jurídicos para evitar incumplimientos o sanciones.

El desarrollo de la interventoría contribuye a la ejecución eficiente del contrato, promoviendo la transparencia y la mejora en la seguridad vial. Este documento presenta el alcance de la interventoría, las metodologías de supervisión y control, y los procedimientos para evaluar el cumplimiento contractual.

El informe ha sido elaborado por la empresa JOYCO SAS. BIC, en cumplimiento de sus compromisos contractuales según lo establecido en el anexo técnico SDM-CMA-116-2024.

2. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS

El propósito de garantizar una ejecución eficiente de los trabajos de señalización vial en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) ha dividido la ciudad en siete zonas, asignando un contrato de obra a cada una. Para la planificación de las intervenciones, se ha implementado un modelo de priorización basado en solicitudes ciudadanas, historial de intervenciones, índices de accidentalidad y el estado de la malla vial. Esta estrategia permite optimizar la ejecución de las actividades, mejorar la eficiencia logística del proyecto y asegurar una distribución equitativa de los recursos, garantizando así una intervención más efectiva en las zonas priorizadas. Las zonas se distribuyen de la siguiente manera según la Ilustración 1 y la tabla 1:



Ilustración 1 Mapa de las Localidades de Bogotá
Fuente: propia

Lote	Zona	Localidades Incluidas
1	Nor-Oriente	Usaquén, Chapinero, Teusaquillo, Candelaria, Santafé
2	Norte-Centro	Suba, Barrios Unidos
3	Occidente	Engativá, Fontibón
4	Centro-Sur	Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe
5	Occidente-Sur	Bosa, Kennedy
6	Suroccidente	Tunjuelito, Ciudad Bolívar
7	Suroriente	San Cristóbal, Usme, Sumapaz

Tabla 1 Localidades según la zona
Fuente: propia

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), tras completar los trámites de Ley, celebró el Contrato de obra, correspondiente a la Licitación Pública SDM-LP-95-2024, donde se asignaron los contratistas de cada zona. Asimismo, la SDM adjudicó, mediante Concurso de Méritos SDM-CMA-116-2024, el contrato de Interventoría SDM-2024-3668 suscrito por la Secretaría Distrital de Movilidad, con la firma JOYCO S.A.S BIC. el objeto es la implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco del proceso de licitación pública adelantado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El Contrato de Obra SDM-2024-3653 y la Interventoría SDM-2024-3668 tienen a su cargo la Zona 7, que comprende las localidades de Usme, San Cristóbal y Sumapaz. Como se muestra en la Ilustración 2

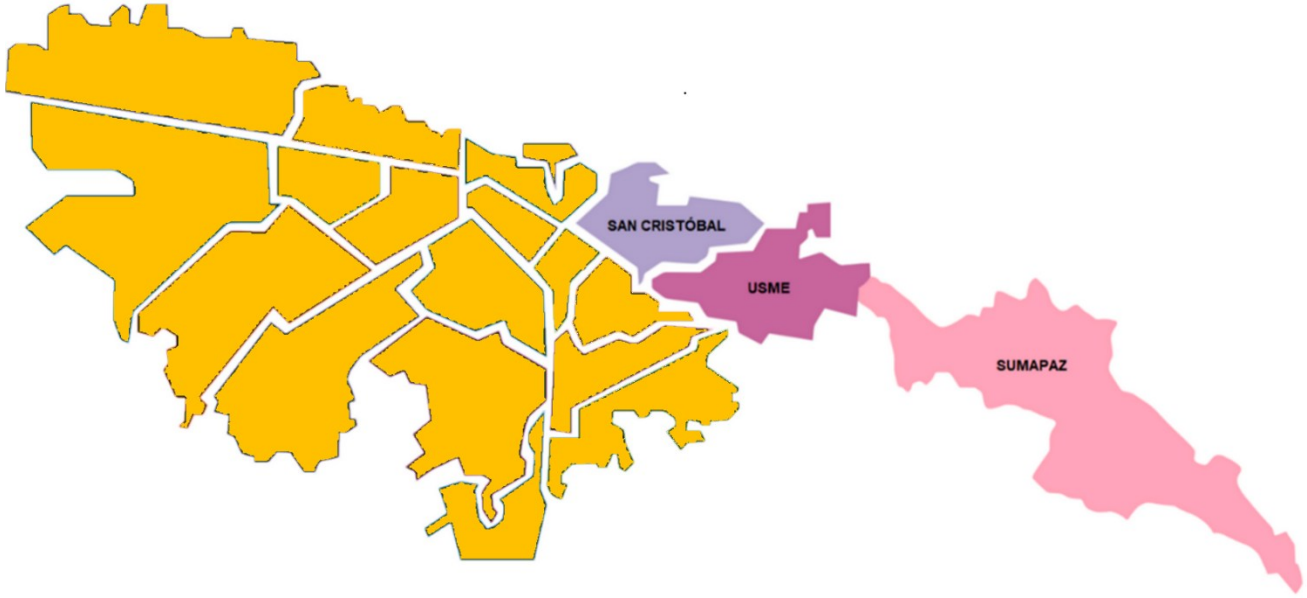


Ilustración 2 Localidades de Suroriente
Fuente: propia

Una vez legalizados los Contratos de interventoría No. SDM-2024-3668 y de obra No. SDM-2024-3653, se firmó el acta de inicio el 24 de enero de 2025, con un plazo de treinta y cuatro (34) meses para el contrato de Interventoría y para el Contratista treinta y cuatro (34) meses, es decir con fecha de terminación prevista para la Interventoría será el veintitrés (23) de noviembre de 2027 y para el contratista el veintitrés (23) de noviembre de 2027, contados a partir de la firma del acta del acta de inicio.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

El objeto del contrato de obra es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Zona 7.

2.2. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El objeto del contrato de la interventoría es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" Zona 7

Las interventorías tienen como propósito garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas en el contrato, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a los lineamientos normativos vigentes. En particular, se rige por el Manual de Señalización Vial de Colombia y la Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, la cual moderniza y estandariza la señalización en la infraestructura vial del país.

Esta normativa, basada en leyes nacionales y el Plan Nacional de Seguridad Vial, introduce mejoras en la movilidad sostenible, la homogeneidad de señales, la seguridad vial y la incorporación de nuevas tecnologías. Además, alinea la señalización con estándares internacionales, como la Convención de Viena, e implementa el Sistema Integrado de Señalización Vial de Colombia para la gestión de inventarios.

Según el oficio SS-202531100318231 del 27 de enero de 2025, expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), se otorga un plazo de seis meses para la adaptación a la nueva normativa. Este documento detalla las responsabilidades de la SDM, la Subdirección de Señalización y la Dirección de Ingeniería de Tránsito en la planificación, ejecución y supervisión del proyecto. Asimismo, establece criterios técnicos para la priorización de la instalación de señalización y la ejecución de Planes de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando la correcta supervisión del contrato.

Cada contrato de obra contempla la ejecución de actividades de señalización dentro de su respectiva zona, con la posibilidad de atender requerimientos urgentes en otras áreas, siempre que el costo de estas intervenciones no supere el 6% del presupuesto oficial del lote asignado.

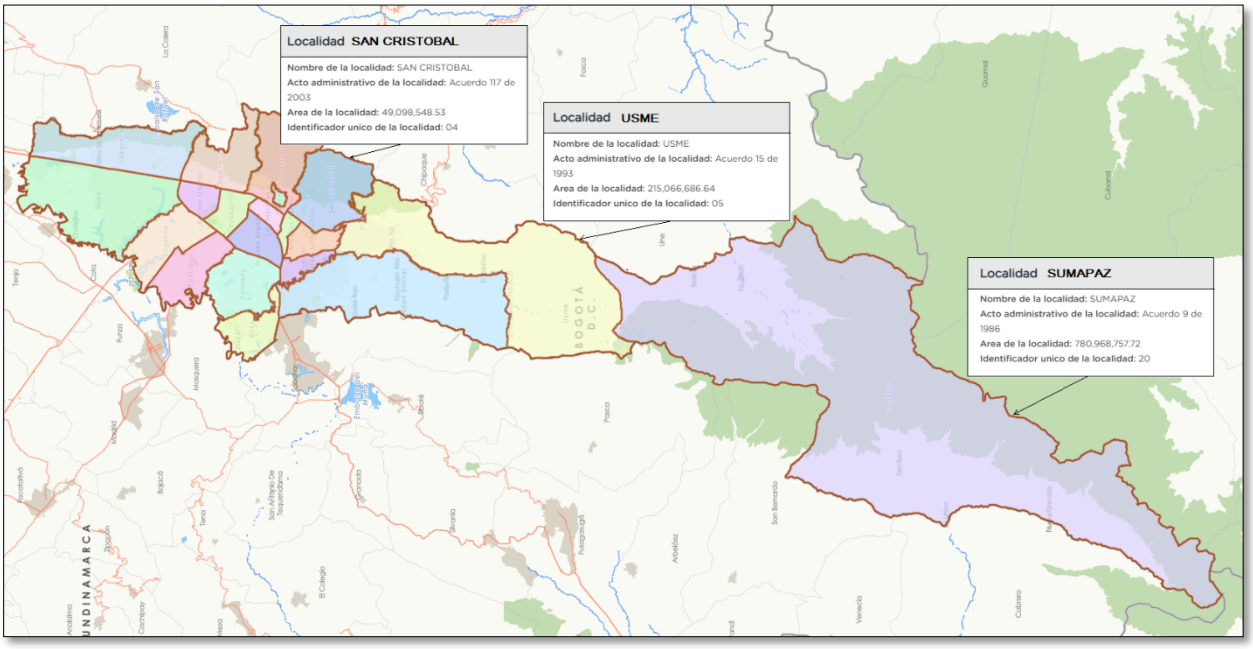


Ilustración 3 Localidades de la zona de Suroriente
Fuente: propia

3. CONTRATO DE OBRA DE SEÑALIZACIÓN (OBRA)

A continuación, se relaciona la información general del contrato de obra No. 2024-3653, se precisa que a la fecha del presente informe se mantienen las condiciones iniciales como se muestra en la tabla 2.

CONTRATO DE OBRA	
NUMERO DE CONTRATO	SDM-2024-3653
OBJETO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ECOSEÑOALIZACION 2024
PLAZO DEL CONTRATO	34 MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2025

CONTRATO DE OBRA	
FECHA DE TERMINACION	23 DE NOVIEMBRE DE 2027
VALOR DEL CONTRATO	$18.771.473.428, DISTRIBUIDO EN CUATRO VIGENCIAS (2024-2027).
VIGENCIA 2024	$ 2.815.721.000
VIDENCIA 2025	$ 6.209.487.857
VIGENCIA 2026	$ 6.423.895.143
VIGENCIA 2027	$ 3.322.369.428
FECHA ADICION N° 1	26 de diciembre de 2025
ADICION N° 1	$ 1.482.594.137

Tabla 2 Información Contrato Obra 2024-3653
Fuente: propia

3.1. GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE OBRA.

Las pólizas correspondientes al Contrato No. SDM 2024-3653, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y la Unión Temporal Ecoseñalización 2024, fueron expedidas por la compañía Mundial de Seguros. Dichas pólizas cumplen con los requisitos establecidos contractualmente, garantizando la cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del proyecto, entre ellos el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio, la estabilidad y calidad de la obra, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la responsabilidad civil extracontractual.

Una vez suscrita el Acta de Inicio No. SDM 2024-3653, de fecha 24 de enero de 2025, entre la Unión Temporal Ecoseñalización 2024 y la SDM, las pólizas emitidas por la aseguradora fueron remitidas a la Entidad para su respectiva revisión y aprobación, conforme a las exigencias establecidas en el contrato.

Posteriormente, durante el mes de mayo de 2025, la SDM presentó observaciones relacionadas con algunos de los amparos que integran las pólizas. Dichas observaciones fueron atendidas oportunamente por el contratista, obteniendo posteriormente la correspondiente aprobación por parte de la Entidad.

De igual manera, el 26 de diciembre de 2025 fue aprobada la Adición No. 1 al contrato, razón por la cual se presentaron y actualizaron las pólizas correspondientes, incorporando las modificaciones derivadas de dicha adición contractual.

CONSTRUCTOR	UNION TEMPORAL ECOSEÑOALIZACION 2024		
NÚMERO DEL CONTRATO	2024-3653		
TIPO DE PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
NÚMERO DE PÓLIZA:	11-44-101245366		
AMPARO	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	27/05/2030	$ 6.076.220.269,5
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2024	27/11/2030	$ 4.050.813.513
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 0 DÍA		$ 6.076.220.269,5
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 6.076.220.269,5
TIPO DE PÓLIZA	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
NÚMERO DE PÓLIZA:	11-40-101072851		
AMPARO DE:	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24/01/2025	24/11/2030	$ 938.573.672,00
RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24/01/2025	24/11/2027	$ 938.573.671,00
RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24/01/2025	24/11/2027	$ 938.573.671,00

Tabla 3 Pólizas y vigencias del contratista
Fuente: propia

Durante el período reportado, en el marco del contrato SDM 2024-3653, se realizaron actividades de suministro e instalación de señalización vial en la zona suroriente de Bogotá, incluyendo la aplicación de señalización horizontal, la instalación de señalización vertical y la implementación de dispositivos de seguridad vial. Se ejecutaron inspecciones de obra, ajustes en los diseños asignados y seguimiento a planes de manejo de tránsito. Además, se realizaron labores de coordinación con otras entidades, gestión de calidad mediante la calibración de equipos e instrumentos, y retiro de señalización en puntos específicos para su reemplazo o mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales

3.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona la información general del contrato de interventoría No. 2024-3668, se precisa que a la fecha del presente informe se mantienen las condiciones iniciales como se muestra en la tabla 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
NÚMERO DEL CONTRATO	2024-3668
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
INTERVENTORIA	JOYCO S.A.S BIC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	34 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	23 DE NOVIEMBRE DE 2027
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.401.025.748 COP, INCLUIDOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES.
FORMA DE PAGO	PAGOS MENSUALES FIJOS (50%), PAGOS POR AVANCE DE OBRA (40%) Y PAGO FINAL (10%) SUJETO A CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.
VIDENCIA 2025	$ 11.645.672.000
VIGENCIA 2026	$ 11.253.869.000
VIGENCIA 2027	$ 9.236.962.000

Tabla 4 Información Contrato de Interventoría 2024-3668
Fuente: propia

3.1.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE INTERVENTORÍA.

La Garantía de Cumplimiento de la Interventoría tiene como finalidad respaldar el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales a cargo del Interventor, asegurando así la correcta ejecución del contrato. Esta garantía debe ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecer vigente hasta la liquidación del mismo, incluyendo un término adicional para atender eventuales reclamaciones. a la fecha, se cuenta con la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Su cobertura abarca incumplimientos, sanciones y cláusulas penales, y su valor corresponde a un porcentaje del contrato. En caso de reducción por reclamaciones, el interventor debe restablecer su valor. En la tabla 5 se muestran los datos de la póliza de interventoría:

INTERVENTOR	JOYCO S.A.S		
NUMERO DE CONTRATO	2024-3668		
TIPO DE PÓLIZA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NUMERO DE PÓLIZA	NB-100363770		
NUMERO CERTIFICADO	72345289		
AMPAROS FIRMA DEL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
	INICIO	VENCIMIENTO	
CUMPLIMIENTO	24/01/2025	25/05/2028	$ 1.620.307.724,40
PRESTACIONES SOCIALES	24/01/2025	23/11/2030	$ 1.080.205.149,60
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2027	23/11/2032	$ 1.620.307.724,40

Tabla 5 Pólizas y vigencias de interventoría
Fuente: propia

3.2. CUADRO DE CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

3.2.1 CUADRO DE CONTROL LEGAL CONTRATO DE OBRA

En la siguiente tabla se presenta la relación de actas legales suscritas por el Contratista hasta la fecha de corte del periodo en evaluación.

ACTA NO.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
0	ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA	24-ene-25
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N°1	7-mar-25
2	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 2	7-abril-25
3	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 3	5-mayo-25
4	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 4	6-junio-25
5	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 5	7-julio-25
6	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 6	7-agosto-25
7	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 7	8-septiembre-25
8	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 8	8-octubre-25
9	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 9	5-nobiembre-25

ACTA NO.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
10	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 10	5-diciembre-25
11	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 10	6-febrero-26
12	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 12	6-febrero-26
13	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 13	10-marzo-26
14	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 14	6-marzo-26

Tabla 6 Cuadro Control de Obra
Fuente: propia

3.2.2 CUADRO DE CONTROL LEGAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la relación de actas legales tramitadas por la Interventoría hasta la fecha de corte del periodo en evaluación.

ACTA NO.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
0	ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	24-ene-25
1	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 1	7-mar-25
2	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 2	2-abril-25
3	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 3	5-mayo-25
4	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 4	6-junio-25
5	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 5	8-julio-25
6	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 6	8-agosto-25
7	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 7	8-septiembre-25
8	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 8	8-octubre-25
9	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 9	5-noviembre-25
10	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 10	5-diciembre-25
11	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 11	6-febrero-26
12	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 12	6-febrero-26
13	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 13	9-marzo-26
14	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA No. 14	6-marzo-26

Tabla 7 Cuadro control de interventoría
Fuente: propia

4.1 ZONA SURORIENTE.

Como resultado de las actividades ejecutadas por el Contratista durante el mes y con el propósito de asegurar el cumplimiento del programa de trabajo, se presentan los ID desarrollados. Estos reflejan la implementación de elementos verticales, horizontales y suministros, los cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

CORREDOR / DISEÑOS	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
Suministro Idipron SP-59	NA	VERTICALES
EX_04_044_1561_10	SAN CRISTOBAL	HORIZONTAL
EX_05_004_1073_24	USME	HORIZONTAL
EX_04_488_826_10	SAN CRISTOBAL	VERTICALES
CP_05_1631	USME	HORIZONTAL
CP_DE_AVBOYACA_TV3F	USME	HORIZONTAL
DISEÑO ZONA ROSA	CHAPINERO	VERTICALES Y HORIZONTAL
CP_04_1771	SAN CRISTOBAL	VERTICALES
CP_04_1868	SAN CRISTOBAL	VERTICALES
CP_05_1835	USME	VERTICALES
CP_05_1837	USME	VERTICALES
PMT SDM-202561204690292	SAN CRISTOBAL	VERTICALES
EX_04_125_1867	SAN CRISTOBAL	HORIZONTAL

Tabla 8 Actividades de ejecución obra
Fuente: propia

4.1.3 AVANCE FÍSICO DE OBRA.

El avance físico de obra se reporta mensualmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista, garantizando el cumplimiento del programa de trabajo. Para ello, se presentan las cantidades y costos de los tramos finalizados, los cuales son objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Estos reportes incluyen indicadores clave como el valor ejecutado mensual comparado con el programado y el porcentaje de avance.

CORREDOR / DISEÑOS	LOCALIDAD	VALOR VERTICAL	VALOR HORIZONTAL	SUBTOTAL
SUMINISTRO IDIPRON SP-59	NA	$462.935,00		$462.935,00
EX_04_044_1561_10	SAN CRISTÓBAL		$271.902.579,68	$271.902.579,68
EX_05_004_1073_24	USME		$279.650.287,00	$279.650.287,00
EX_04_488_826_10	SAN CRISTÓBAL	$43.504.253,30		$43.504.253,30
CP_05_1631	USME		$4.817.744,00	$4.817.744,00
CP_DE_AVBOYACA_TV3F	USME		$5.912.259,14	$5.912.259,14
DISEÑO ZONA ROSA	CHAPINERO	$7.364.914,66	$125.930.081,49	$133.294.996,15
CP_04_1771	SAN CRISTÓBAL	$831.482,00		$831.482,00
CP_04_1868	SAN CRISTÓBAL	$802.486,00		$802.486,00
CP_05_1835	USME	$1.080.297,60		$1.080.297,60
CP_05_1837	USME	$4.851.845,32		$4.851.845,32
PMT SDM-202561204690292	SAN CRISTÓBAL	$3.063.020,40		$3.063.020,40
EX_04_125_1867	SAN CRISTÓBAL		$47.664.925,28	$47.664.925,28

Tabla 9 Avance financiero de ID
Fuente: propia

El valor total ejecutado durante el período al que hace referencia el presente informe asciende a $797.839.111. De este valor, en la localidad de San Cristóbal se ejecutaron $367.768.746, equivalentes al 46,10 % de la ejecución total; en la localidad de Usme se ejecutaron $296.312.433, correspondientes al 37,14 %; y en la localidad de Chapinero se ejecutaron $133.294.996, que representan el 16,71 % del total ejecutado. Adicionalmente, se registró un suministro por valor de $462.935, equivalente al 0,06 % de la ejecución total.

En cuanto a la distribución por tipo de actividad, la demarcación horizontal representó el 92,20 % de la ejecución, mientras que la señalización vertical correspondió al 7,77 %.

METAS PARA EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

El contratista deberá presentar la programación de actividades a la interventoría. La SDM, a través de la interventoría, suministrará el primer bloque de diseños y compromisos, que el contratista deberá ejecutar iniciando el contrato y validando de la información recibida y la programación de la visita de inspección. A lo largo del contrato se asignarán nuevos diseños y compromisos, por lo que el contratista deberá actualizar y entregar la programación

para aprobación de la interventoría. Además, deberá cumplir con una ejecución mínima mensual del presupuesto del componente de obra, conforme a los porcentajes establecidos para cada mes.

El programa de trabajo debe contemplar una ejecución mínima mensual del valor del presupuesto del componente de obra en función de los porcentajes indicados por mes en la siguiente tabla:

MES	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADA
1	$ 1.407.860.507	$ 1.407.860.507	7,50%	7,50%
2	$ 1.407.860.507	$ 2.815.721.014	7,50%	15,00%
3	$ 518.092.667	$ 3.333.813.681	2,76%	17,76%
4	$ 518.092.667	$ 3.851.906.347	2,76%	20,52%
5	$ 518.092.667	$ 4.369.999.014	2,76%	23,28%
6	$ 518.092.667	$ 4.888.091.681	2,76%	26,04%
7	$ 518.092.667	$ 5.406.184.347	2,76%	28,80%
8	$ 518.092.667	$ 5.924.277.014	2,76%	31,56%
9	$ 518.092.667	$ 6.442.369.680	2,76%	34,32%
10	$ 518.092.667	$ 6.960.462.347	2,76%	37,08%
11	$ 518.092.667	$ 7.478.555.014	2,76%	39,84%
12	$ 518.092.667	$ 7.996.647.680	2,76%	42,60%
13	$ 518.092.667	$ 8.514.740.347	2,76%	45,36%
14	$ 518.092.667	$ 9.032.833.014	2,76%	48,12%
15	$ 534.986.993	$ 9.567.820.006	2,85%	50,97%
16	$ 534.986.993	$ 10.102.806.999	2,85%	53,82%
17	$ 534.986.993	$ 10.637.793.992	2,85%	56,67%
18	$ 534.986.993	$ 11.172.780.984	2,85%	59,52%
19	$ 534.986.993	$ 11.707.767.977	2,85%	62,37%
20	$ 534.986.993	$ 12.242.754.970	2,85%	65,22%
21	$ 534.986.993	$ 12.777.741.962	2,85%	68,07%
22	$ 534.986.993	$ 13.312.728.955	2,85%	70,92%
23	$ 534.986.993	$ 13.847.715.948	2,85%	73,77%
24	$ 534.986.993	$ 14.382.702.941	2,85%	76,62%

25	$ 534.986.993	$ 14.917.689.933	2,85%	79,47%
26	$ 534.986.993	$ 15.452.676.926	2,85%	82,32%
27	$ 478.672.572	$ 15.931.349.498	2,55%	84,87%
28	$ 478.672.572	$ 16.410.022.071	2,55%	87,42%
29	$ 478.672.572	$ 16.888.694.643	2,55%	89,97%
30	$ 478.672.572	$ 17.367.367.216	2,55%	92,52%
31	$ 478.672.572	$ 17.846.039.788	2,55%	95,07%
32	$ 422.358.152	$ 18.268.397.940	2,25%	97,32%
33	$ 422.358.152	$ 18.690.756.092	2,25%	99,57%
34	$ 80.717.336	$ 18.771.473.428	0,43%	100,00%

Tabla 10 Metas de ejecución contractual
Fuente: propia

4.1.3.1 PROGRAMADO DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)

El Programa Anual de Caja (PAC) es una herramienta clave de gestión financiera en el sector público colombiano, cuya función consiste en regular el flujo mensual de recursos disponibles para ejecutar pagos, incluso cuando ya se cuenta con apropiación presupuestal aprobada. En este contexto, la existencia de un presupuesto no garantiza por sí sola el desembolso oportuno de los pagos contractuales: si el valor correspondiente no ha sido programado previamente dentro del PAC de un mes específico, la entidad pública no podrá realizar el pago.

Esta condición se encuentra claramente establecida en los contratos 2024-3653 (obra) y 2024-3668 (interventoría) celebrados por la Secretaría Distrital de Movilidad. En el caso del contrato de obra, el PAC se presenta como un requisito determinante para la ejecución financiera del contrato. Tal como lo estipula la cláusula de forma de pago, los pagos mensuales al contratista están condicionados a la disponibilidad del PAC: "El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad". Por tanto, incluso si el contratista presenta la factura cumpliendo con todos los requisitos técnicos y administrativos, el pago solo podrá efectuarse si el valor fue incluido oportunamente en la programación del PAC del mes correspondiente.

Entre las implicaciones prácticas de esta disposición, se destaca que las cuentas de cobro deben ser previamente coordinadas con la entidad para que sean programadas dentro del PAC mensual. De no ser así, la factura será

devuelta o postergada, generando retrasos en el flujo de caja del contratista. Adicionalmente, durante el cierre fiscal anual, el contrato establece la posibilidad de radicar anticipadamente en diciembre las cuentas correspondientes a ejecuciones de diciembre, con el fin de tramitarlas dentro del PAC de ese mismo mes. Sin embargo, si no hay cupo disponible en dicho PAC, el pago tampoco podrá procesarse.

En conclusión, tanto el contratista como el interventor deben considerar el PAC como un elemento central de la planeación contractual y financiera, ya que su disponibilidad será trimestral y determina el ritmo real de los desembolsos, independientemente de la ejecución técnica o legal del contrato. Una gestión proactiva, coordinada y anticipada con la entidad contratante es esencial para garantizar la continuidad financiera de las actividades ejecutadas.

En el presente mes se presenta la programación del programado del plan anual de caja (PAC) como se muestra en la tabla 14;

CEDULA O NIT	No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	No. CONTRATO (año)	VALOR A CANCELAR	PERIODO A PAGAR	INTERVENTOR / SUPERVISOR	OBSERVACIONES
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 1.000.000.000	FEBRERO A MARZO DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 987.800.000	MARZO A ABRIL DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 987.800.000	ABRIL A MAYO DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 630.000.000	MAYO A JUNIO DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 630.000.000	JUNIO A JULIO DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 630.000.000	JULIO A AGOSTO DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 600.000.000	AGOSTO A SEPTIEMBRE DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 600.000.000	SEPTIEMBRE A OCTUBRE DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 600.000.000	OCTUBRE A NOVIEMBRE DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra

901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 600.000.000	NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 600.000.000	DICIEMBRE A ENERO DE 2025	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	$ 518.092.667	ENERO A FEBRERO DE 2026	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	1.259.389.735,5	FEBRERO A MARZO 2026	JOYCO SAS. BIC	Obra
901.898.105-7	2638 del 9 de AGOSTO de 2024	3649 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3653	1.259.389.735,5	MARZO A ABRIL 2026	JOYCO SAS. BIC	Obra

Tabla 11 Programado del plan anual de caja (PAC) Obra
Fuente: propia

CEDULA O NIT	No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	No. CONTRATO (año)	VALOR A CANCELAR	PERIODO A PAGAR	INTERVENTOR / SUPERVISOR	OBSERVACIONES
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 207.404.074	FEBRERO A MARZO DE 2025	MIGUEL ANDRÉS FORERO	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 205.648.950	MARZO A ABRIL DE 2025	MIGUEL ANDRÉS FORERO	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 205.648.950	ABRIL A MAYO DE 2025	ANDREA GUTIERREZ VELANDIA	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 128.105.542	MAYO A JUNIO DE 2025	ANDREA GUTIERREZ VELANDIA	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 128.105.542	JUNIO A JULIO DE 2025	ANDREA GUTIERREZ VELANDIA	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 128.105.542	JULIO A AGOSTO DE 2025	ANDREA GUTIERREZ VELANDIA	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 154.015.015	AGOSTO A SEPTIEMBRE DE 2025	ANDREA GUTIERREZ VELANDIA	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 154.015.015	SEPTIEMBRE A OCTUBRE DE 2025	ANDREA GUTIERREZ VELANDIA	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 154.015.015	OCTUBRE A NOVIEMBRE DE 2025	ANDREA GUTIERREZ VELANDIA	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 154.015.015	NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025	GERMAN EDUARDO SANCHEZ	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 154.015.015	DICIEMBRE DE 2025 A ENERO 2026	GERMAN EDUARDO SANCHEZ	Interventoría

860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 139.054.173	ENERO A FEBRERO DE 2026	GERMAN EDUARDO SANCHEZ	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 224.370.109	FEBRERO A MARZO 2026	GERMAN EDUARDO SANCHEZ	Interventoría
860067561-9	2369 del 9 de AGOSTO de 2024	3669 del 27 de DICIEMBRE de 2024	2024-3668	$ 224.370.109	MARZO A ABRIL 2026	GERMAN EDUARDO SANCHEZ	Interventoría

Tabla 12 Programado del plan anual de caja (PAC) Interventoría
Fuente: propia

4.1.3.2 ESTADO DE GEOREFERENCIACIÓN

Se realiza control y seguimiento de los procesos de georreferenciación de ejecución de obra, considerando las características técnicas y estándares propuestos.

Igualmente, de acuerdo con las intervenciones, se entregan los planos y base de datos por parte del Contratista, y se viene verificando la concordancia entre lo que se construye y los elementos que se presentan en los respectivos planos de georreferenciación. El proceso de georreferenciación definido en los procesos de la SDM corresponde a la vinculación entre un objeto del dibujo y un registro en una tabla de base de datos.

Se válida la georreferenciación consistente en el posicionamiento de un objeto espacial, (en este caso cada entidad individual que constituye señalización horizontal y vertical), representados mediante punto, líneas y polígonos.

A continuación, se presenta el estado de la georreferenciación de las cuentas de obra aprobadas.

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_05_93_1244_11_C1	Aprobado SDM	06/03/2025
2	EX_05_320_1561_10_C1	Aprobado SDM	11/03/2025
3	EX_05_341_1561_10_C1	Aprobado SDM	11/03/2025
4	MV_04_230_1561_10_C1(PMT SDM	Aprobado SDM	17/03/2025
5	EX_04_211_1561_10_C1	Aprobado SDM	17/03/2025
6	EX_04_044_1561_10_C1	Aprobado SDM	20/03/2025
7	EX_05_119_1867_12_C1	Aprobado SDM	19/03/2025

8	MV_05_122_1867_12_C1	Aprobado SDM	20/03/2025
9	MV_BOYACA_941-09-C1-GEO	Aprobado SDM	25/03/2025

Tabla 13 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 1
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	SDM-202461204137592	Aprobado SDM	24/03/2025
2	SDM-202561200270682	Aprobado SDM	24/03/2025
3	MV_AV_BOYACA_941_09	Aprobado SDM	24/03/2025
4	MV_05_122_1867_12_C1	Aprobado SDM	24/03/2025
5	EX_05_119_1867_12_C1	Aprobado SDM	24/03/2025
6	SH_SV_PUNTO4_TMSA	Aprobado SDM	24/03/2025
7	EX_05_053_1744_10	Aprobado SDM	24/03/2025

Tabla 14 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 2
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_04_001_1073_24	Aprobado SDM	27/05/2025
2	EX_04_262_1561_10_	Aprobado SDM	29/05/2025
3	EX_05_119_1867_12	Aprobado SDM	29/05/2025
4	EX_05_108_1867_12	Aprobado SDM	19/05/2025
5	EX_04_241_1561_10	Aprobado SDM	28/05/2025
6	MV_04_511_676_09	Aprobado SDM	20/05/2025
7	EX_05_053_1744_10	Aprobado SDM	07/05/2025
8	EX_05_110_1867_12	Aprobado SDM	21/05/2025
9	EX_05_93_1244_11_V5	Aprobado SDM	05/06/2025
10	MV_05_122_1867_12	Aprobado SDM	27/05/2025
11	MV_AV_BOYACA_941_09_V40_T3 (CP 202561200744162)	Aprobado SDM	29/05/2025

Tabla 15 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 3
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_04_211_1561_10 PMT de EMERGENCIA AV LOS CERROS	APROBADO SDM	25-06-25
2	EX_04_261_1561_10 (CP_04_1049)	APROBADO SDM	01-07-25
3	EX_04_001_1073_24	APROBADO SDM	13-06-25
4	EX_05_003_1073_24	APROBADO SDM	13-06-25
5	EX_05_110_1867_12	APROBADO SDM	01-07-25
6	EX_05_119_1867_12	APROBADO SDM	18-06-25
7	EX_05_113_1867_V3	APROBADO SDM	20-06-25
8	EX_05_053_1744_10	APROBADO SDM	20-06-25
9	EX_05_108_1867_12	APROBADO SDM	19-06-25
10	MV_05_052_1744_10 PMT CAUCE SIRE 5453567	APROBADO SDM	25-06-25
11	EX_04_241_1561_10	APROBADO SDM	17-06-25
12	EX_04_262_1561_10	APROBADO SDM	25-06-25
13	MV_05_122_1867_12	APROBADO SDM	27-06-25
14	EX_05_307_1561_10 CP-202561200703942	APROBADO SDM	25-06-25
15	EX_05_93_1244_11	APROBADO SDM	20-06-25

Tabla 16 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 4
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_05_93_1244_11	APROBADO SDM	08-07-25
2	EX_05_307_1561_10 CP-202561200703942	APROBADO SDM	16-07-25
3	MV_04_511_676_09_V11	APROBADO SDM	10-07-25
4	MV_AV_BOYACA_941_09_V40_T3	APROBADO SDM	16-07-25
5	MV_05_122_1867_12_V7	APROBADO SDM	24-07-25
6	EX_04_001_1073_24_V2	APROBADO SDM	11-07-25
7	EX_04_241_1561_10	APROBADO SDM	16-07-25
8	EX_05_003_1073_24	APROBADO SDM	29-07-25
9	EX_05_108_1867_12_V6	APROBADO SDM	16-07-25
10	EX_05_113_1867_12	APROBADO SDM	29-07-25

11	EX_04_262_1561_10	APROBADO SDM	24-07-25
12	EX_05_005_1073_24	APROBADO SDM	24-07-25
13	EX_05_119_1867_12	APROBADO SDM	14-07-25
14	PMT SIRE 5453778	APROBADO SDM	24-07-25
15	EX_04_264_1561_10 PMT SDM-202561201385182	APROBADO SDM	18-07-25
16	EX_04_211_1561_10 SIRE 2561201777022	APROBADO SDM	18-07-25
17	PMT EMBALSE LA REGADERA	APROBADO SDM	24-07-25

Tabla 17 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 5
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_05_005_1073_24	APROBADO SDM	14-08-25
2	EX_05_113_1867_12	APROBADO SDM	13-08-25
3	MV_AV_BOYACA_941_09_V40_T3	APROBADO SDM	13-08-25
4	EX_05_119_1867_12	APROBADO SDM	13-08-25
5	EX_05_001_1073_24	APROBADO SDM	15-05-25
6	EX_05_101_1244_11	APROBADO SDM	15-05-25
7	EX_05_008_1073_24	APROBADO SDM	15-08-25
8	EX_05_003_1073_24	APROBADO SDM	13-08-25
9	MV_AV_CARACAS_585_24 CP_BYKE_BOX	APROBADO SDM	19-08-25

Tabla 18 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 6
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	MV_05_122_1867_12	APROBADO	19-09-25
2	EX_05_213_1561_10 SDM-202561202098412	APROBADO	15-09-25
3	EX_04_126_1867_12 SDM-202561202230222	APROBADO	15-09-25
4	EX_05_101_1244_11	APROBADO	02-09-25
5	MV_AV_CARACAS_585_24 CP_BYKE_BOX	APROBADO	02-09-25
6	EX_05_006_1561_10	APROBADO	10-09-25
7	EX_05_001_1073_24	APROBADO	08-09-25
8	MV_AV_BOYACA_941_09	APROBADO	15-09-25
9	EX_05_008_1073_24	APROBADO	08-09-25

10	EX_05_307_1561_10	APROBADO	18-09-25
11	EX_05_310_1561_10	APROBADO	02-09-25
12	EX_05_280_1561_10	APROBADO	11-09-25

Tabla 19 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 7
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_05_001_1073_24	APROBADO	28-10-25
2	EX_05_006_1744_10	APROBADO	15-10-25
3	EX_04_124_1867_12 CP_ BARRIO_LA_MARIA	APROBADO	23-10-25
4	EX_04_006_1561_10 (CP_NUEVA_ROMA)	APROBADO	27-10-25
5	EX_04_044_1561_10 (CP NUEVA ROMA)	APROBADO	28-10-25
6	EX_05_280_1561_10	APROBADO	15-10-25
7	EX_05_008_1561_10	APROBADO	10-10-25
8	EX_05_213_1561_10	APROBADO	04-11-25
9	EX_05_310_1561_10	APROBADO	10-10-25
10	PMT_CL_37D_S_KR_3B (SDM-202561202584052 y SDM-202561202664192)	APROBADO	27-10-25
11	EX_05_93_1244_11 (CP_05_124)	APROBADO	15-10-25
12	EX_04_316_1561_10 (PMT SDM-202561202439322)	APROBADO	15-10-25
13	MV_05_99_1244_11 (PMT SDM-202561202657962)	APROBADO	15-10-25
14	PMT BARRIO LA FISCALA (PMT SDM- 202561202378942)	APROBADO	10-10-25
15	MV_05_052_1744_10 (PMT SDM-202561202284382 VDA LAS MARGARITAS)	APROBADO	28-10-25
16	PMT VEREDA OLARTE SDM-202561202284382	APROBADO	27-10-25
17	PMT_JUAN_REY_LA_FLORA SDM- SIRE 5456812	APROBADO	27-10-25
18	EX_04_040_1561_10 SDM- 202561202286462	APROBADO	27-10-25
19	PMT_USME_SECTOR RURAL CL 137D_ KR 1 SDM-202561202379632	APROBADO	28-10-25
20	EX_05_307_1561_10	APROBADO	07-10-25
21	EX_05_119_1867_12	APROBADO	10-10-25

Tabla 20 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 8
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_05_352_1561_10	APROBADO	2/12/2025
2	EX_05_286_156_10	APROBADO	2/12/2025
3	CPS_676_MV_01_04 (pendones kr 7)	APROBADO	25/11/2025
4	EX_04_241_1561_10	APROBADO	25/11/2025
5	EX_04_488_826_10	APROBADO	1/12/2025
6	MV_05_122_1867_12 CP DE VIA AL LLANO	APROBADO	11/11/2025
7	EX_04_124_1867_12 CP_ BARRIO_LA_MARIA	APROBADO	26/11/2025
8	EX_04_006_1561_10 (CP_NUEVA_ROMA)	APROBADO	25/11/2025
9	EX_04_044_1561_10 (CP NUEVA ROMA)	APROBADO	3/12/2025

Tabla 21 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 9
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_05_341_1561_10 CP_05_1669	APROBADO	12/12/2025
2	MV_05_052_1744_10 CP_05_1670 5. CP_05_1671 CP_05_1673	APROBADO	12/12/2025
3	EX_05_002_1073_24 CP_05_1648	APROBADO	12/12/2025
4	EX_04_134_1867_12 CP_04_1594	APROBADO	12/12/2025
5	MV_15_78_1244_11 CP_04_1630	APROBADO	15/12/2025
6	EX_05_320_1561_10 SDM-20256120339962-DI-22669	APROBADO	16/12/2025
7	EX_04_488_826_10	APROBADO	16/12/2025
8	EX_04_241_1561_10	APROBADO	16/01/2026
9	MV_05_122_1867_12 CP DE VIA AL LLANO	APROBADO	17/12/2025
10	EX_04_051_414_11	APROBADO	14/01/2026
11	EX_04_030_1561_10	APROBADO	16/01/2026

Tabla 22 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 10
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_04_030_1561_10	APROBADO	4/02/2026

Tabla 23Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 11
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_04_030_1561_10	APROBADO	6-mar-26
2	CP_05_1690	APROBADO	20-feb-26
3	EX_04_051_414_11	APROBADO	20-feb-26
4	CP_04_1630	APROBADO	20-feb-26
5	CP_04_1625	APROBADO	24-feb-26
6	CP_04_1627	APROBADO	24-feb-26
7	CP_AV_BOYACA - KR14I	APROBADO	20-feb-26
8	EX_05_213_1561_10	APROBADO	24-feb-26

Tabla 24 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 12
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	PMT_CL_89C_SUR_KR_10B_ESTE_C13 PMT SDM-202561203642132	APROBADO	20-mar-26
2	EX_04_051_ 414_11 PMT SDM 202561203802572	APROBADO	18-mar-26
3	EX_05_286_1561_10	APROBADO	18-mar-26
4	EX_04_241_1561_10	APROBADO	6-mar-26
5	CP_05_1674 MV_05_052_1744_10	APROBADO	18-mar-26
6	CP_04_1703 EX_04_262_1561_10	APROBADO	18-mar-26
7	EX_05_004_1073_24	APROBADO	10-abr-26
8	EX_04_263_1561_10	APROBADO	13-jul-23
9	EX_04_030_1561_10	APROBADO	6-mar-26
10	EMERGENCIA CL 84 EX_02_038_1556_10	APROBADO	26-mar-26
11	EX_04_044_1561_10	APROBADO	25-mar-26
12	EX_05_93_1244_11 CP_05_1524	APROBADO	7-abr-26

Tabla 25 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 13
Fuente: propia

No.	ID	ESTADO	FECHA
1	EX_04_044_1561_10	EN PROCESO	
2	EX_05_004_1073_24	EN PROCESO	
3	EX_04_488_826_10	EN PROCESO	
4	EX_05_108_1867_12 (CP_05_1631)	EN PROCESO	
5	MV_AV_BOYACA_941_09_V43_T3 (CP_DE_AV_BOYACA_TV3F)	EN PROCESO	
6	EX_02_033_1556_10 (DISEÑO ZONA ROSA)	EN PROCESO	
7	EX_02_038_1556_10 (DISEÑO ZONA ROSA)	EN PROCESO	
8	EX_04_261_1561_10 (CP_04_1771)	EN PROCESO	
9	EX_05_003_1073_24 (CP_05_1835)	EN PROCESO	
10	EX_05_341_1561_10 (CP_05_1837)	EN PROCESO	
11	EX_04_316_1561_10 (PMT SIRE- Radicado-20256120469029 2)	EN PROCESO	
12	EX_04_125_1867_12 (DISEÑO Y CP_04_1868)	EN PROCESO	

Tabla 26 Estado de los diseños de Georreferenciación Cuenta 14
Fuente: propia

Para la aprobación del pago correspondiente a la georreferenciación, los planos récord y las planillas de obra deben cumplir con los parámetros establecidos y contar con la aprobación de la interventoría, así como con un concepto favorable por parte de la entidad.

En caso de que la georreferenciación no obtenga el visto bueno en una cuenta mensual, será necesario realizar las correcciones pertinentes y presentarla nuevamente en la cuenta siguiente.

Para proceder con el pago del mes, el 100 % de la georreferenciación debe contar con concepto favorable de verificación. En caso de no obtener la aprobación, se retendrá un 15 % del pago, el cual será desembolsado en el mes siguiente una vez se cumplan los requisitos establecidos.

ACTIVIDAD	PORCENTAJE PARA PAGAR
Actividades Preliminares a la Implementación y Actividades de Implementación de los diseños de señalización	80%
Actividades de Georreferenciación (Elaboración de Planos récord y diligenciamiento de planillas de obra)	15%

Tabla 27 Porcentaje de pago por actividades ejecutadas
Fuente: propia

Para el presente mes, la georreferenciación ha sido aprobada en la cuenta anterior, por lo que se procederá con el pago de las Actividades Preliminares a la Implementación y las Actividades de Implementación de los diseños de señalización de la cuenta anterior y queda pendiente la de esta cuenta. Sin embargo, el pago correspondiente a esta cuenta las actividades de Georreferenciación (incluyendo la elaboración de planos récord y el diligenciamiento de planillas de obra) será retenido hasta su aprobación.

5.1.1 AVANCE PRESUPUESTAL DE OBRA.

A continuación, se presentan tablas con los valores de facturación realizada al mes de ejecución del contrato de obra:

Valor Total Obra	$ 18.771.473.428

Acta	Periodo	Costo Directo	AIU (32%)	Total Proyecto (Costo Directo + AIU)	Valor ejecutado (Señalizacion Instalada)	Suministros (ITEM 1 al 129)	Suministros (ITEM 1S al 14S)	Georreferenciación sin concepto favorable	Retegarantia (5%)	Costo Basico (Factura)	Valor Pagado (Cuenta de Cobro)	% Avance obra
1	24-01 a 23-02-2025	$ 609.702.448	$ 195.104.783	$ 804.807.231	$ 804.807.231	$ 0	$ 88.935.514	$ 120.721.085	$ 38.651.083	$ 773.021.660	$ 734.370.577	4,76%
2	24-02 a 23-03-2025	$ 701.449.779	$ 224.463.929	$ 925.913.708	$ 898.184.292	$ 27.729.416	$ 19.953.558	$ 134.727.644	$ 46.593.035	$ 931.860.707	$ 885.267.672	5,04%
3	24-03 a 23-04-2025	$ 979.939.498	$ 313.580.639	$ 1.293.520.137	$ 1.293.520.137	$ 0	$ 0	$ 194.028.021	$ 61.710.988	$ 1.234.219.760	$ 1.172.508.772	6,89%
4	24-04 a 23-05-2025	$ 733.293.078	$ 234.653.785	$ 967.946.863	$ 967.946.863	$ 0	$ 0	$ 145.192.029	$ 50.839.143	$ 1.016.782.855	$ 965.943.712	5,16%
5	24-05 a 23-06-2025	$ 556.744.899	$ 178.158.368	$ 734.903.267	$ 734.903.267	$ 0	$ 0	$ 110.235.490	$ 38.492.990	$ 769.859.806	$ 731.366.815	3,92%
6	24-06 a 23-07-2025	$ 436.387.085	$ 139.643.867	$ 576.030.952	$ 556.055.793	$ 19.975.159	$ 0	$ 83.408.369	$ 30.142.904	$ 602.858.073	$ 572.715.170	3,07%
7	24-07 a 23-08-2025	$ 389.614.020	$ 124.676.486	$ 514.290.506	$ 453.171.066	$ 61.119.440	$ 0	$ 67.975.660	$ 26.486.161	$ 529.723.215	$ 503.237.055	2,74%
8	24-08 a 23-09-2025	$ 617.130.905	$ 197.481.890	$ 814.612.795	$ 780.097.396	$ 34.515.399	$ 87.952.800	$ 117.014.609	$ 42.676.332	$ 853.526.646	$ 810.850.313	4,81%
9	24-09 a 23-10-2025	$ 691.258.882	$ 221.202.842	$ 912.461.724	$ 878.793.946	$ 33.667.778	$ 0	$ 131.819.092	$ 44.882.862	$ 897.657.241	$ 852.774.379	4,86%
10	24-10 a 23-11-2025	$ 890.151.592	$ 284.848.509	$ 1.175.000.101	$ 1.152.387.755	$ 22.612.346	$ 0	$ 172.858.163	$ 56.698.052	$ 1.133.961.030	$ 1.077.262.979	6,26%
11	24-11 a 23-12-2025	$ 92.487.319	$ 29.595.942	$ 122.083.261	$ 88.023.748	$ 34.059.513	$ 0	$ 13.203.562	$ 14.086.893	$ 281.737.862	$ 267.650.969	0,65%
12	24-11-25 a 23-01-26	$ 601.957.379	$ 192.626.361	$ 794.583.740	$ 794.583.740	$ 0	$ 0	$ 119.187.561	$ 34.429.987	$ 688.599.741	$ 654.169.754	4,23%
13	24-01-26 a 23-02-26	$ 149.130.432	$ 47.721.738	$ 196.852.170	$ 196.852.170	$ 0	$ 0	$ 29.527.826	$ 14.325.595	$ 286.511.906	$ 272.186.311	1,05%
14	24-02-26 a 23-03-26	$ 186.580.488	$ 59.705.756	$ 246.286.244	$ 245.823.309	$ 462.935	$ 0	$ 36.873.496	$ 11.947.029	$ 238.940.575	$ 226.993.546	1,31%

Tabla 28 Control presupuestal del contrato de obra
Fuente: propia

5.1.1.1 AVANCE PRESUPUESTAL DE GEORREFERENCIACIÓN OBRA.

En el marco de los contratos suscritos con la Secretaría Distrital de Movilidad, la georreferenciación constituye una actividad crítica para el control técnico de la señalización vial implementada. Su reconocimiento económico se encuentra debidamente regulado, tanto en términos de su valor porcentual dentro del pago mensual como en los requisitos exigidos para su validación y autorización de desembolso.

En el contrato de obra No. 2024-3653, se establece que las actividades de georreferenciación serán pagadas como parte del avance mensual, representando un 15% del total del pago correspondiente a las actividades ejecutadas.

No obstante, el desembolso de este porcentaje está condicionado a la presentación de los planos récord y planillas de obra, debidamente avalados por la interventoría y acompañados de un concepto favorable de verificación emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad. Si este concepto favorable no ha sido emitido, la cuenta de cobro que lo incluya no podrá ser tramitada; sin embargo, el contratista tendrá la oportunidad de subsanar y presentar el concepto en la cuenta siguiente como fecha límite.

En la tabla 28 se muestra el estado del concepto de georreferenciación según las cuentas

CUENTA	GEORREFERENCIACIÓN SIN CONCEPTO FAVORABLE (15%)	PAGO GEORREFERENCIACION CONCEPTO FAVORABLE
CUENTA 1	$ 120.721.085	$ 0
CUENTA 2	$ 134.727.644	$ 120.721.085
CUENTA 3	$ 194.028.021	$ 134.727.644
CUENTA 4	$ 145.192.029	$ 194.028.021
CUENTA 5	$ 110.235.490	$ 145.192.029
CUENTA 6	$ 83.408.369	$ 110.235.490
CUENTA 7	$ 67.975.660	$ 83.408.369
CUENTA 8	$ 117.014.609	$ 67.975.660
CUENTA 9	$ 131.819.092	$ 117.014.609
CUENTA 10	$ 172.858.163	$ 131.819.092
CUENTA 11	$ 13.203.562	$ 172.858.163
CUENTA 12	$ 119.187.561	$ 13.203.562
CUENTA 13	$ 29.527.826	$ 119.187.561

Tabla 29 Avance presupuestal de georreferenciación obra
Fuente: propia

En el **Anexo 6** se incluye la cuenta correspondiente al presente mes, junto con la factura y la información relacionada con el avance de obra y los valores cobrados durante dicho período.

5.1.2. AVANCE PRESUPUESTAL DE INTERVENTORIA

A continuación, se presenta el estado financiero del Contrato de Interventoría

VR INICIAL	$ 5.401.025.748
VR ADICION	$ 0
VR TOTAL	$ 5.401.025.748

ITEM	PERIODO	VALOR 50% MENSUAL FIJO	VALOR 40% AVANCE DE OBRA	% AVANCE DE OBRA ***	Concepto Favorable Georreferenciación (15%) **	DESCUENTOS *	Vr. A FACTURAR	SALDO POR FACTURAR	CUENTA PAGADA/ EN TRAMITE
Pago mes No. 1	24-ene-25 a 23-feb-25	$ 79.426.849	$ 102.835.530	4,76%	$ 15.425.330	$ 21.195.592	$ 145.641.458	$ 5.255.384.290	PAGADA
Pago mes No. 2	24-feb-25 a 23-mar-25	$ 79.426.849	$ 108.884.679	5,04%	$ 16.332.702	$ 2.912.829	$ 184.491.327	$ 5.070.892.964	PAGADA
Pago mes No. 3	24-mar-25 a 23-abr-25	$ 79.426.849	$ 148.852.270	6,89%	$ 22.327.840	$ 3.720.110	$ 218.563.870	$ 4.852.329.094	PAGADA
Pago mes No. 4	24-abr-25 a 23-may-25	$ 79.426.849	$ 111.477.171	5,16%	$ 16.721.576	$ 5.447.835	$ 191.062.450	$ 4.661.266.643	PAGADA
Pago mes No. 5	24-may-25 a 23-jun-25	$ 79.426.849	$ 84.688.084	3,92%	$ 12.703.213		$ 168.133.296	$ 4.493.133.348	PAGADA
Pago mes No. 6	24-jun-25 a 23-jul-25	$ 79.426.849	$ 66.324.596	3,07%	$ 9.948.689		$ 148.505.968	$ 4.344.627.379	PAGADA
Pago mes No. 7	24-jul-25 a 23-ago-25	$ 79.426.849	$ 59.195.242	2,74%	$ 8.879.286		$ 139.691.494	$ 4.204.935.885	PAGADA
Pago mes No. 8	24-ago-25 a 23-sep-25	$ 79.426.849	$ 103.915.735	4,81%	$ 15.587.360		$ 176.634.510	$ 4.028.301.374	PAGADA
Pago mes No. 9	24-sep-25 a 23-oct-25	$ 79.426.849	$ 104.995.941	4,86%	$ 15.749.391		$ 184.260.759	$ 3.844.040.616	PAGADA
Pago mes No. 10	24-oct-25 a 23-nov-25	$ 79.426.849	$ 135.241.685	6,26%	$ 20.286.253		$ 210.131.672	$ 3.633.908.944	PAGADA
Pago mes No. 11	24-nov-25 a 23-dic-25	$ 79.426.849	$ 14.042.667	0,65%	$ 2.106.400		$ 111.649.369	$ 3.522.259.575	PAGADA
Pago mes No. 12	24-dic-25 a 23-ene-26	$ 79.426.849	$ 91.385.356	4,23%	$ 13.707.803		$ 159.210.801	$ 3.363.048.774	PAGADA
Pago mes No. 13	24-ene-26 a 23-feb-26	$ 79.426.849	$ 22.684.308	1,05%	$ 3.402.646		$ 112.416.314	$ 3.250.632.459	PAGADA
Pago mes No. 14	24-feb-26 a 23-mar-26	$ 79.426.849	$ 28.301.375	1,31%	$ 4.245.206		$ 106.885.664	$ 3.143.746.795	EN TRAMITE
TOTAL PAGADO CONTRATO INICIAL		$ 1.111.975.886	$ 1.182.824.639	54,74%		$ 33.276.366	$ 2.257.278.953		

Tabla 30 Control presupuestal contrato de interventoría
Fuente: propia

5.1.3. AVANCE PRESUPUESTAL DE GEORREFERENCIACIÓN INTERVENTORIA

En el marco de los contratos suscritos con la Secretaría Distrital de Movilidad, la georreferenciación constituye una actividad crítica para el control técnico de la señalización vial implementada. Su reconocimiento económico se encuentra debidamente regulado, tanto en términos de su valor porcentual dentro del pago mensual como en los requisitos exigidos para su validación y autorización de desembolso.

El contrato de interventoría No. 2024-3668 contempla el pago de la georreferenciación como un componente del pago mensual variable, el cual puede representar hasta el 40% del valor total del contrato. Dentro de este valor variable, la entidad ha definido que el 15% corresponde específicamente a la revisión y aprobación de la georreferenciación. El restante 85% se paga por el seguimiento y control de las obras ejecutadas. Esta proporción está sujeta a que la interventoría haya cumplido con la verificación técnica y respaldada por el concepto favorable emitido por la entidad.

En la tabla 31 se muestra el estado del concepto de georreferenciación según las cuentas

CUENTA	GEORREFERENCIACIÓN SIN CONCEPTO FAVORABLE (15%)	PAGO GEORREFERENCIACION CONCEPTO FAVORABLE
CUENTA 1	$ 15.425.330	$ 0
CUENTA 2	$16.632.702	$ 15.425.330

CUENTA 3	$ 22.327.840	$16.632.702
CUENTA 4	$ 16.721.576	$ 22.327.840
CUENTA 5	$ 12.703.213	$ 16.721.576
CUENTA 6	$ 9.948.689	$ 12.703.213
CUENTA 7	$ 8.879.286	$ 9.948.689
CUENTA 8	$ 15.857.360	$ 8.879.286
CUENTA 9	$ 15.749.391	$ 15.857.360
CUENTA 10	$ 20.286.253	$ 15.749.391
CUENTA 11	$ 2.106.400	$ 20.286.253
CUENTA 12	$ 13.707.803	$ 2.106.400
CUENTA 13	$ 3.402.646	$ 13.707.803
CUENTA 14	$ 4.245.206	$ 3.402.646

Tabla 31 Avance presupuestal de georreferenciación interventoría
Fuente: propia

En el **Anexo 6** se incluye la cuenta correspondiente al presente mes, junto con la factura y la información relacionada con el avance de obra y los valores cobrados durante dicho período.

5.2. FLUJO DE CAJA

Con respecto al flujo de caja, entregado por parte del Contratista el cual fue aprobado por la Interventoría, se presentan a continuación las tablas de valores programados y ejecutados, con el seguimiento correspondiente para el periodo reportado.

MES EJEC.	CRP INICIAL	VIGENCIA	VALOR CRP (INICIAL/ ACUMULADO)	VALOR FACTURA	RETEGARANTÍA	VALOR EJECUTADO	SALDO EJECUTAR CRP	OBSERVACIONES
Ene/2025 a Feb/2025 – **Mes 1**	3649	2024	$ 2.815.721.000	$ 773.021.660	$ 38.651.083	$ 514.059.404	$ 2.301.661.596	PAGADA
	20	2025	$ 6.209.487.857			$ 220.311.173	$ 5.989.176.684	
Feb/2025 a Mar/2025 – **Mes 2**	3649	2024	$ 2.815.121.000	$ 931.860.707	$ 46.593.035	$ 619.687.370	$ 1.681.974.226	PAGADA
	20	2025	$ 6.209.487.857			$ 265.580.302	$ 5.723.596.382	
Mar/2025 a Abr/2025 – **Mes 3**	3649	2024	$ 2.815.121.000	$ 1.234.219.760	$ 61.710.988	$ 820.756.140	$ 861.218.085	PAGADA
	20	2025	$ 6.209.487.857			$ 351.752.632	$ 5.371.843.751	
Abr/2025 a May/2025 – **Mes 4**	3649	2024	$ 2.815.121.000	$ 1.016.782.854	$ 50.839.143	$ 676.160.598	$ 185.057.488	PAGADA
	20	2025	$ 6.209.487.857			$ 289.783.113	$ 5.082.060.637	
May/2025 a Jun/2025 – **Mes 5**	3649	2024	$ 2.815.121.000	$ 769.859.806	$ 38.492.990	$ 185.057.488	$ 0	PAGADA
	20	2025	$ 6.209.487.857			$ 546.309.328	$ 4.535.751.309	
Jun/2025 a Jul/2025 – **Mes 6**	3649	2024	$ 2.815.121.000	$ 602.858.073	$ 30.142.904	$ 0	$ 0	PAGADA
	20	2025	$ 6.209.487.857			$ 572.715.169	$ 3.963.036.140	
Jul/2025 a Ago/2025 – **Mes 7**	3649	2024	$ 2.815.121.000	$ 529.723.215	$ 26.486.161	$ 0	$ 0	PAGADA
	20	2025	$ 6.209.487.857			$ 503.237.054	$ 3.459.799.086	
Ago/2025 a Sep/2025 – **Mes 8**	20	2025	$ 6.209.487.857	$ 853.526.645	$ 87.559.194	$ 765.967.451	$ 2.693.831.635	PAGADA
Sep/2025 a Oct/2025 – **Mes 9**	20	2025	$ 6.209.487.857	$ 897.657.242		$ 897.657.242	$ 1.796.174.393	PAGADA
Oct/2025 a Nov/2025 – **Mes 10**	20	2025	$ 6.209.487.857	$ 1.133.961.030	$ 70.784.945	$ 1.063.176.085	$ 732.998.308	PAGADA
Nov/2025 a Dic/2025 – **Mes 11**	20	2025	$ 6.209.487.857	$ 281.737.861		$ 281.737.861	$ 451.260.447	PAGADA
Dic/2025 a Ene/2026 – **Mes 12**	20	2025	$ 6.209.487.857	$ 688.599.741	$ 34.429.987	$ 451.260.447	$ 0	PAGADA
	5	2026	$ 6.423.895.143			$ 202.909.307	$ 6.220.985.836	
Ene/2026 a Feb/2026 – **Mes 13**	5	2026	$ 6.423.895.143	$ 758.993.674	$ 37.949.684	$ 272.186.311	$ 5.948.799.525	PAGADA
	3277	2025	$ 1.482.594.137			$ 448.857.681	$ 1.033.736.456	
Feb/2026 a Mar/2026 – **Mes 14**	5	2026	$ 6.423.895.143	$ 791.139.646	$ 39.556.982	$ 226.993.544	$ 5.721.805.981	EN TRAMITE
	3277	2025	$ 1.482.594.137			$ 524.589.120	$ 509.147.336	
				$ 11.263.941.914	$ 563.197.096			

Tabla 32 Resumen de ejecución mensual
Fuente: propia

6. SEGUIMIENTO DE INDICADORES POR LOCALIDAD.

El seguimiento de indicadores por localidad dentro del informe mensual proporciona un análisis detallado del avance en la implementación de la señalización y dispositivos de seguridad vial. Para ello, se deben incluir datos específicos sobre la cantidad de señales verticales instaladas, zonas escolares ejecutadas, tráficos calmados implementados, kilómetros-carril demarcados y la instalación de reductores de velocidad, entre otros elementos.

La información que solicita la secretaria suministrada corresponde al mes de febrero y se entrega de forma mensual o con mes vencido. Para el presente informe se presentan indicadores, presentados y aprobados por la

entidad. En el informe esta la evaluación de la ejecución conforme al formato suministrado por la entidad se presentará en el Anexo 22

1. IMPLEMENTAR MEDIDAS INTEGRALES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO, PACIFICACIÓN O TRÁFICO CALMADO.

	MEDIDAS INTEGRALES DE GESTIÓN DEL TRANSITO (PACIFICACIONES Y/O TRÁFICOS CALMADOS) INTERVENCION POR CIV	DEMARCACIÓN DE PASOS (PUNTOS CONÉCTATE) PUNTOS POR INTERVENCIÓN	INTERSECCIONES (ZONA ANTIBLOQUEO - RETÍCULAS RALENTIZADORAS) PUNTO POR INTERVENCIÓN
LOCALIDAD	**CONTRATOS DE OBRA**	**CONTRATOS DE OBRA**	**CONTRATOS DE OBRA**
4 - SAN CRISTOBAL	13	0	0
5 - USME	31	0	0
20 - SUMAPAZ	0	0	0
2 – CHAPINERO	2	0	0

Tabla 33 Implementar medidas integrales de gestión de tránsito, pacificación o tráfico calmado.

2. IMPLEMENTAR SEÑALES VERTICALES DE PEDESTAL.

	VERTICALES INSTALADAS REGLAMENTARIAS UND	VERTICALES INSTALADAS PREVENTIVAS UND	VERTICALES INSTALADAS INFORMATIVAS UND
LOCALIDAD	**CONTRATOS DE OBRA**	**CONTRATOS DE OBRA**	**CONTRATOS DE OBRA**
4 - SAN CRISTOBAL	87	24	7
5 - USME	2	0	0
20 - SUMAPAZ	0	0	0
2 – CHAPINERO	10	7	0

Tabla 34 Implementar señales verticales de pedestal.

3. INTERVENIR INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SEÑALIZACIÓN DE ZONA ESCOLAR EN LAS VÍAS ALEDAÑAS

	DEMARCACIÓN DESARROLLOS DE ZONAS ESCOLAR
LOCALIDAD	**CONTRATOS DE OBRA**
4 - SAN CRISTOBAL	11
5 - USME	12
20 - SUMAPAZ	0

Tabla 35 Demarcación desarrollos de zonas escolar

4. DESARROLLAR 16 PROYECTOS DE URBANISMO TÁCTICO, CON EL FIN DE RECUPERAR Y RECONVERTIR EL ESPACIO PÚBLICO PARA PRIORIZAR LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PEATONAL

	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE URBANISMO TACTICO PUNTO INTERVENIDO M2
LOCALIDAD	**CONTRATOS DE OBRA**
4 - SAN CRISTOBAL	0
5 - USME	0
20 - SUMAPAZ	0
2 – CHAPINERO	605.57

Tabla 36 Implementación de proyectos de urbanismo táctico punto intervenido

5. INTERVENIR PASOS PEATONALES.

	CEBRAS UND
LOCALIDAD	**CONTRATOS DE OBRA**
4 - SAN CRISTOBAL	77
5 - USME	71
20 - SUMAPAZ	0
2 – CHAPINERO	5

Tabla 37 Intervenir pasos peatonales.

6. DEMARCAR KM-CARRIL.

	DEMARCACIÓN CARRILES MIXTOS Y CICLORRUTA KM-CARRIL	DEMARCACION FRANJAS CONEXIÓN DE BICIUSUARIOS Y CARRILES PREFERENCIALES CON EQUIVALENCIA A DEMARCACIÓN KM-CARRIL
LOCALIDAD	**CONTRATOS DE OBRA**	**CONTRATOS DE OBRA**
4 - SAN CRISTOBAL		
5 - USME		
20 - SUMAPAZ		

Tabla 38 Demarcar km-carril.

7. IMPLEMENTAR 28 KM DE SEÑALIZACIÓN Y /O DEMARCACIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD

	IMPLEMENTACION DE NUEVAS CICLORRUTAS KM
LOCALIDAD	**CONTRATOS DE OBRA**
4 - SAN CRISTOBAL	0
5 - USME	0
20 - SUMAPAZ	0

Tabla 39 Implementación de nuevas ciclorrutas (km)

8. REALIZAR 60 KM DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN EN CICLO-INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD

	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CICLORRUTA EXISTENTE KM
LOCALIDAD	**CONTRATOS DE OBRA**
4 - SAN CRISTOBAL	0
5 - USME	0

20 - SUMAPAZ	0

Tabla 40 Mantenimiento de señalización y/o demarcación en ciclo-infraestructura en la ciudad

9. OTROS INDICADORES

LOCALIDAD	ELEVADAS INSTALADAS (CONTRATO ESPECIFICO) UND	ELEVADAS MANTENIDA (CONTRATO ESPECIFICO) UND	ANDENES EMERGENTES UND	PASACALLES UND	RETIRO SEÑALES VERTICALES UND	REUBICACION SEÑALES VERTICALES UND
4 - SAN CRISTOBAL	0	0	0	0	90	0
5 - USME	0	0	0	0	0	0
20 - SUMAPAZ	0	0	0	0	0	0
2 – CHAPINERO	0	0	0	0	8	0

Tabla 41 Otros indicadores

NOTA:

En atención a lo establecido por la Secretaría de Movilidad mediante el comunicado No. SS202500001152241, suscrito por el señor Miguel Andrés Forero Guzmán, se reitera que los informes deben presentarse con la totalidad de sus anexos, con el fin de facilitar la revisión integral de los documentos.

Para tal efecto, se solicitó que los anexos sean organizados en carpetas independientes y dispuestos en el drive institucional de la Entidad. Adicionalmente, dichos anexos deben estar debidamente relacionados en el contenido del informe y suscritos adecuadamente de ser necesario.

Enlace del Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1BYF8CR-HrXsMWfMlHbUi5vrtKVY5RZDm

.

12. ANEXOS

ANEXO 1	BITÁCORA DE OBRA
ANEXO 2	ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO
ANEXO 3	ACTAS DE INICIO
ANEXO 4	ACTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES
ANEXO 5	SEGUIMIENTO A LA PRECIPITACIÓN
ANEXO 6	ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA
ANEXO 7	PLANES DE TRABAJO O PROGRAMACIÓN DE OBRA
ANEXO 8	FORMATOS DE IMPLEMENTACIÓN
ANEXO 9	FORMATO DE INSPECCIÓN
ANEXO 10	HOJA DE VIDA
ANEXO 11	SEGUIMIENTO A GEOPORTALES
ANEXO 12	ACTAS DE RECIBO DE GEORREFERENCIACIÓN
ANEXO 13	INFORME SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO
ANEXO 14	REGISTRO FOTOGRÁFICO
ANEXO 15	FORMATO DE GARANTÍAS INFERIORES A 6 MESES
ANEXO 16	SEGUIMIENTO GARANTÍAS
ANEXO 17	CUENTA DE COBRO
ANEXO 18	ENSAYOS DE LABORATORIO Y RETRORREFLECTIVIDAD
ANEXO 19	LÁMINAS DE MUESTRA DE DEMARCACIÓN (EMBALAJE, EN FÍSICO)
ANEXO 20	FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD
ANEXO 21	SEGUIMIENTO Y CONTROL AL STOCK
ANEXO 22	SEGUIMIENTO A INDICADORES
ANEXO 23	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
ANEXO 24	SEGUIMIENTO Y CONTROL A MAQUINARIA Y EQUIPOS
ANEXO 25	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN IMPLEMENTADA
ANEXO 26	ACTAS DE ENTREGA POR RETIRO A ALMACÉN O PATIO
ANEXO 27	RECURSOS Y EQUIPO DE INTERVENTORÍA
ANEXO 28	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)